

El presupuesto de contrata de las obras asciende a once millones ochocientos treinta mil ciento ocho pesetas con treinta y dos céntimos (11.830.108,32).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta pesetas con sesenta céntimos (139.150,60).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Santander.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.487.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Refuerzo de los 229,54 metros finales del dique de abrigo del puerto de Palamós (Gerona)».

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Reparación de los 229,54 metros finales del dique de abrigo del puerto de Palamós (Gerona)», a cuyos efectos se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961 en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Gerona, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a treinta y cinco millones trescientas cinco mil ochocientos veintiséis pesetas con ochenta y seis céntimos (35.305.826,86).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a doscientas cincuenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas con veinte céntimos (256.529,20).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.489.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo del puerto de San Feliu de Guixols».

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo del puerto de San Feliu de Guixols», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961 en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Gerona, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a diez millones setenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con seis céntimos (10.073.373,06).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ciento treinta mil trescientas sesenta y seis pesetas con noventa céntimos (130.366,90).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.490.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Pavimentación y vías en el Espigón del Turia», en el puerto de Valencia.

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación y vías en el Espigón del Turia», en el puerto de Valencia, a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961 en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a veintiséis millones trescientas setenta y siete mil setecientos tres pesetas con noventa y dos céntimos (26.367.703,92).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a doscientas once mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (211.838,50).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia (Dirección Facultativa).

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.491.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reparación y conservación del dique muelle en el puerto de Tazacorte».

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Reparación y conservación del dique muelle en el puerto de Tazacorte», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 4 de enero de 1961, en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y hasta las doce horas del mismo citado día, en el Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a tres millones doscientas veinticuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con noventa céntimos (3.224.299,90).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a cincuenta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (53.364,50).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) referente al empréstito de 50.000.000 de pesetas, autorizado por Ley de 9 de mayo de 1950, ampliado a 78.000.000 de pesetas por Ley de 22 de diciembre de 1955.

A partir del día 31 del próximo mes de diciembre se pagará en las oficinas de esta Comisión Administrativa, calle Pedro Muñoz Seca, 23, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada, que se facilitará gratuitamente a los tenedores por dicha Entidad, los siguientes cupones de vencimiento 31 de diciembre de 1960.

La factura original deberá reintegrarse de acuerdo con lo dispuesto en el número 14, a), de la vigente Ley del Timbre.

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1960.—El Secretario, L. Delgado.—El Presidente, M. Alvarez Aguirre.—4.465.

Relación que se cita

Número del cupón	Series	Importe íntegro del cupón — Pesetas	Utilidades — Pesetas	Impuesto de negociación — Pesetas	Importe líquido a pagar — Pesetas
22	A	25,00	6,00	1,05	17,95
21	B	25,00	6,00	1,05	17,95
20	C	25,00	6,00	1,05	17,95
19	D	25,00	6,00	1,05	17,95
9	E	25,00	6,00	1,05	17,95

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de octubre de 1960 por la que se dispone que en la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa), como Centro no oficial reconocido, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de aprendizaje en las Ramas del Metal, Electricidad, Química y Delineantes.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo 2.º del Decreto de 7 de julio próximo pasado, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa), como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de aprendizaje para las Ramas del Metal, en las especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa y Forja-chapistería; de Electricidad, las de Instalador-montador, Bobinador y Radio-técnico; Química, las de Químico, y en la de Delineantes, la de Delineante industrial y de la Construcción.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación profesional o preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre y 6 de septiembre), así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Para los estudios correspondientes a la Rama de Delineantes, deberán seguirse los planes y cuestionarios aprobados por Orden de 4 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 19 de enero del siguiente año).

3.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos dependientes de entidad privada que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horario, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Vergara, verificándose en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de octubre de 1960 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción de los talleres del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza (Granada).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la nave de Talleres del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza (Granada), según proyecto redactado por el Técnico Industrial don Andrés Jaque Amador, aprobado por Orden ministerial de 7 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora, y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de noviembre de 1960 por la que se fija el precio de venta del texto «Matemáticas», curso tercero, correspondiente a los estudios de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 53 pesetas el precio de venta del texto «Matemáticas», curso tercero, de don Tomás de la Hera y Martínez de Pinillos, texto autorizado para las enseñanzas del grado de Aprendizaje Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de noviembre de 1960 por la que se resuelve el concurso de libros de texto del Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa en lo que respecta a las materias de Derecho Usual y Nociones de Economía, Organización y Prácticas de Oficina, Taquigrafía y Fisiología e Higiene.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de Texto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y la propuesta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con dichos Organismos y en atención a lo previsto en la convocatoria de libros de texto para el Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero, ha resuelto el concurso de referencia en lo que respecta a las materias de Derecho Usual y Nociones de Economía; Organización y Prácticas de Oficina, y Taquigrafía y Fisiología e Higiene, según se determina seguidamente:

1.º Declarar desierto el concurso en lo que afecta a las disciplinas de Derecho Usual y Nociones de Economía, Organización y Prácticas de Oficina y Taquigrafía.